

El juez cuestiona la versión policial y exculpa al menor acusado de desórdenes en Elgoibar

El testimonio de los agentes es «harto discutible», afirma el tribunal de Luis Blánquez

IVAN ORIO SAN SEBASTIÁN

La Sección Segunda de la Audiencia de San Sebastián, presidida por el magistrado Luis Blánquez, ha revocado una sentencia del Juzgado de Menores y ha absuelto a un ad-

olescente detenido durante unos incidentes registrados en Elgoibar en agosto de 1996. En su resolución, los jueces cuestionan el testimonio prestado por cuatro ertzainas durante la vista oral, al considerar que po-

dían tener «interés directo» en que el procesado fuese condenado. En su opinión, los agentes conocían que el menor les iba a denunciar por las lesiones que sufrió en el momento de su arresto.

El menor fue detenido el pasado 25 de agosto en el transcurso de unos incidentes registrados en la localidad guipuzcoana de Elgoibar, en plenas fiestas patronales. Durante los altercados, varios vecinos del municipio sufrieron quemaduras de diversa consideración al ser alcanzados por un cóctel molotov lanzado por un grupo de encapuchados, que también cruzaron contenedores en la carretera. Irautzka, de 14 años, vecino de Soraluce e hijo de un preso de ETA encarcelado desde 1982, fue arrestado en posesión de una botella de cristal.

La Policía autónoma descartó desde el primer momento su participación en el lanzamiento del artefacto arrojado contra los ciudadanos, aunque le imputó los presuntos delitos de desórdenes públicos y atentado contra la autoridad. Un mes después, el Juzgado de Menores de San Sebastián le condenó a tres meses de internamiento en un centro cerrado o a 36 horas de trabajos sociales. Su abogado presentó un recurso ante la Audiencia donostiarra. El escrito fue admitido a trámite por la sección segunda, presidida por el polémico magistrado Luis Blánquez, que ha absuelto al menor.

En su resolución, cuyo ponente es el juez Luis María Tovar, el tribunal cuestiona el testimonio prestado por cuatro ertzainas en la vista oral. En su opinión, «es lógico que existan importantes reservas sobre la eficacia» de las declaraciones de los agentes, ya que conocían que el procesado les iba a denunciar por las lesiones que presuntamente sufrió en el arresto —fractura de cíbito y radio del brazo izquierdo—. Recuerda, en este sentido, que los policías figuran como imputados en las diligencias por esos hechos.

«Interés directo»

Los jueces inciden en esta cuestión e indican que los ertzainas podían tener un «interés directo» en que el encausado fuese declarado culpable. «Su testimonio es harto discutible», afirman. Añaden, además, que resulta habitual que en una detención se produzca un forcejeo, aunque señalan que «no es frecuente que el detenido



Irautzka, con el brazo izquierdo escayolado, junto al Juzgado de Menores de San Sebastián.

IGNACIO PEREZ

El 'tono' del magistrado

EL CORREO BILBAO

Los autos y los fallos judiciales emitidos por la Sección Segunda de la Audiencia de San Sebastián, presidida por Luis Blánquez, generan habitualmente reacciones en el ámbito judicial. Recientemente, el magistrado dictó una resolución en la que ordenaba por segunda vez al juez Justo Rodríguez la reapertura de diligencias para identificar a las personas que, el 22 de junio de 1995, manipularon presuntamente el coche del dirigente de HB José María Olarra.

La Junta de Jueces de la Audiencia donostiarra, integrada por jueces de instrucción y primera instancia, elaboró un documento para solidarizarse con Rodríguez, ante el «tono» utilizado por la Sección Segunda en su auto y por la «delicada situación» que está viviendo en Euskadi. «Sonrojo debía causar el reconocer implícitamente la incapacidad para obtener datos teniendo todos los cuerpos policiales a la espera de instrucciones», indicaba esa resolución. La Junta de Jueces remitió su escrito al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

presente la fractura de dos huesos de su brazo, por lo que deben esclarecerse los hechos ocurridos ante la existencia de presuntas responsabilidades».

En su fallo judicial, también aluden a las «falsas» informaciones sobre los altercados apare-

cidas en periódicos, en base a la versión difundida por la consejería de Interior. El departamento explicó entonces que el menor fue detenido cuando se disponía a lanzar un cóctel molotov contra los ertzainas que custodiaban a los bomberos. Para los magistra-

dos, la difusión de esos datos promovió la «predisposición» de los agentes, «y de otras muchas personas», contra Irautzka, considerándole «un peligroso delincuente como consecuencia de un juicio paralelo de cierta prensa».

Tras subrayar que el perfil del procesado no coincide, «en absoluto», con el de un alborotador, la Sala subraya que no puede ser acusado de desórdenes públicos porque, aunque los policías aseguraron que integraba un grupo que lanzó objetos contra la Ertzaintza y que iba con la cara tapada y con una botella en la mano, «no hay constancia de que causase lesiones, vejaciones o desperfectos en propiedades públicas».

El tribunal también rechaza que el menor fuese autor de un delito de atentado. Y explican que, aunque el juzgado estableció que Irautzka portaba la botella «con ánimo de lanzarla contra la Policía, lo cierto es que dicha botella no se lanza». Agrega que, al estar Elgoibar en fiestas, «cabe dudar» de que llevar una botella vacía implique necesariamente la intención de arrojarla.

El jurado del 'caso Itsasondo' delibera en base a 98 preguntas planteadas por la Sala

I.O. SAN SEBASTIÁN

El jurado del caso Itsasondo fue incomunicado ayer para iniciar su deliberación tras recibir el objeto del veredicto, en el que figuran 98 preguntas consensuadas por las partes y el presidente del tribunal de la Audiencia de San Sebastián, José Luis Barragán. El magistrado recordó al jurado popular, integrado por ocho mujeres y un hombre, que el propio Mikel Otegi ha reconocido que disparó contra los ertzainas Iñaki Mendiluce y José Luis González, por lo que deberá pronunciarse sobre tres aspectos fundamentales.

El jurado deberá determinar si el procesado atacó a las víctimas «de forma súbita e inesperada» o, si no lo considera probado, si «aprovechó una situación de superioridad para utilizar una escopeta cargada». Si cree que este extremo tampoco está acreditado, se pronunciará sobre si las dos muertes se produjeron «en un enfrentamiento entre Otegi y los ertzainas, sin que existiese ventaja por parte de ninguno de ellos».

Los jurados, que pasaron la noche en un hotel de San Sebastián, también deberán decidir si, «teniendo en cuenta el estado mental y físico del acusado y la previa ingestión de alcohol, era totalmente, parcialmente o en absoluto dueño de sus actos». El último punto que tendrán que dilucidar es si, después del crimen, el procesado se arrepintió y si el arrepentimiento «se materializó en confessar a la Ertzaintza lo que había hecho».

Instrucciones

En la vista pública celebrada en la tarde de ayer, Barragán también dio una serie de instrucciones al jurado. Sus integrantes, dijo, no tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas por las partes durante el juicio y se basarán, exclusivamente, en las declaraciones de Mikel Otegi, los testigos y los peritos y en los documentos aportados por los abogados y el fiscal.

También les recordó que, si albergan dudas sobre alguna de las preguntas, deberán resolverla en el sentido más favorable al encausado. La ley establece que son necesarios siete votos para emitir un veredicto de culpabilidad. El de inocencia requiere cinco.

TATA APLASTA SUS PRECIOS



AHORA
(hasta el 30/3/1997)
1.995.720 Ptas.

IVA y transporte incluidos.
Financiación especial Nissho Credit (Banco Fimestic, S.A.)

ARABA 4X4, S. L.
Concesionario oficial TATA Telco
Los Herrán 47, VITORIA
Telf. 286497

MOVIL JET, S. A.
Avda. Lehendakari Aguirre, 5 y 7
BILBAO. Teléfono (94) 475 68 40

MOTOR DIESEL 2.0

EQUIPAMIENTO DE SERIE:

- Aire Acondicionado.
- Dirección Asistida.
- Cierre Centralizado.
- Elevavunas Eléctrico.
- Volante Regulable en Altura.
- Luneta Térmica Trasera.
- Cristales Tintados.

TATA
Telco